

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

#### Secretaría de Gobierno

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, en nombre don TOMAS SANCHEZ REQUENA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial de fecha 9-7-1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente que integró el contenido del Real Decreto 2452/1985, de 12 de diciembre, sobre declaración de jubilación forzosa, a cuyo pleito ha correspondido el número 119/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciera ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario de Gobierno en funciones, Vicente Tejedor del Cerro.-20.326-E (89012).

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FERNANDO RICARDO MUÑOZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 350/1986, pleito al que han correspondido el número general 782 y el 262 de 1986 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 6 de noviembre de 1986.-19.930-E (87030).

Don JOSE RAMON ROIG PORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de septiembre de 1986, sobre haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 782 y el 261 de 1986 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 30 de octubre de 1986.-19.929-E (87029).

Don MANUEL AYUSO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1986 y 4 de mayo de 1986, sobre transmisión de pensión, pleito al que han correspondido el número general 754 y el 252 de 1986 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 9 de noviembre de 1986.-19.928-E (87028).

Don VICTORINO PASCUAL TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden circular de 18 de agosto de 1979 y acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de noviembre de 1979, sobre haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 510.287 y el 33 de 1980 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 10 de octubre de 1986.-19.927-E (87027).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario, José López Quijada.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.561.-Doña CANDELARIA GONZALEZ PALANQUES y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derechos de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.011-E (87755).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.903.-Doña ROSA MARIMONT BRUNSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.-19.967-E (87321).

315.832.-Don LAURENTINO GONZALEZ CASADO y cinco más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-19.878-E (86728).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.923.-El COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS, representado por el Procurador señor Monsalve Gurrea, contra resolución del Ministerio de Transportes, sobre libre designación de puestos de trabajo entre funcionarios.-19.968-E (87322)

315.522.-Don AL LAL AHMED MOH ALI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad.-19.877-E (86727).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.931.-Don VICTOR ESCALERA HERRANZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a empleo inmediato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.012-E (87756).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.924.-Doña ANGELA ASENSIO DE MERLO contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre pérdida de determinados días de haber.-20.013-E (87757).

315.929.-Don ADOLFO CASAJOS LAMPEREZ, que actúa como Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Madrid, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 361/38204/1986.-20.014-E (87758).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido lo número que se indica de esta Sección:

46.189.-Don DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre fondo de garantía salarial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.884-E (86734).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido lo número que se indica de esta Sección:

46.226.-Don JUAN GIRALT THOVAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19-9-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Política Alimentaria, sobre sanción de 150.001 pesetas por infracción a la legislación vigente en materia de productos fitosanitarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.883-E (86733).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido lo número que se indica de esta Sección:

46.238.-SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL INGA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha

10-9-1986, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución dictada en el expediente 306-L/1985, en el que se declaraba el incumplimiento de contrato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.882-E (86732).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido lo número que se indica de esta Sección:

46.241.-Don MANUEL ALVAREZ VALERA («Panificadora José Alvarez Carlos») contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-10-1986, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.880-E (86730).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido, los números que se indican de esta Sección:

46.156.-Don ANTONIO POLONIO MOLINA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 30-5-1985 de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre sanción de pérdida de prestación de desempleo.-19.881-E (86731).

46.231.-CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PAVIMENTOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-10-1986, sobre acuerdo denegatorio de solicitud de indemnización de daños y perjuicios.-19.879-E (86729).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.188.-Don JOSE LUIS URRUTIA SAGARZAZU contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial de Guipúzcoa, de fecha 3 de marzo de 1986, recaída en expediente 1.040/1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.016-E (87760).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido lo número que se indica de esta Sección:

46.160.-Don FERMIN GIL ALONSO, Presidente del Club Deportivo Endesa, contra resolución del Ministerio de Cultura de 21-7-1986, sobre multa al Club Almería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.885-E (86735).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.163.-Don JOSE OLMO MILLAN y diez más contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre reclamaciones al Fondo de Garantía Salarial.-20.017-E (87761).

46.166.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se acordó la suspensión total de las obras de construcción de un edificio para hospital psiquiátrico en Leganés.-20.018-E (87762).

46.248.-INCAMASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de julio de 1986 por el que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General del SENPA de 18 de marzo de 1986, sobre incumplimiento parcial de contratos entre el SENPA y don González Zurera, en representación de INCAMASA.-20.015-E (87759).

46.250.-ENTRECANALES Y TAVORA contra denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en 4 de agosto de 1986, en petición del pago de las obras de reparación

ejecutadas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, más los intereses legales correspondientes, petición deducida inicialmente en escrito dirigido en 21 de octubre de 1985 al ilustrísimo señor Presidente Junta de Construcciones y Equipo Escolar.-20.019-E (87763).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CUENCA

#### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento números 293 al 298/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución número 88/1985, a instancia de Manuel Sáez López y otros contra Carlos Polo Polo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote número 1.-En término de Tarancón, parcela de terreno cercado con un porche enclavado en su interior en la plaza de España, de unos 620 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 174, folio 187, finca 4.483.

Tasación: 9.900.000 pesetas.

Lote número 2.-Casa de planta baja en la plaza de España, número 5, de 125 metros cuadrados lo edificado y el descubierto, 475 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 225, folio 179, finca 5.752.

Tasación: 9.900.000 pesetas.

Lote número 3.-Tierra de cereal seco, en el paraje senda de la Paloma o Moscatel, de 1 hectárea 25 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 3.581, folio 16, finca 10.984.

Tasación: 500.000 pesetas.

Lote número 4.-Olivar en cuadro en la carretera de Ocaña, de 2 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas, según catastro, y 3 hectáreas 40 áreas, según la realidad y reciente medición. Inscrita en el tomo 19, folio 37, finca 104.

Tasación: 1.600.000 pesetas.

Lote número 5.-Solar en el sitio Altillo de Belinchón, Cruz de los Misioneros o calle, de 1.536 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 504, folio 114, finca 16.214.

Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Lote número 6.-Solar al sitio Altillo de Belinchón, de 997 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 19, finca 106.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 7.-Solar cercado en la calle de San Roque, sin número, de 715 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 284, folio 13, finca 7.860.

Tasación: 5.500.000 pesetas.

Lote número 8.-En término de Huelves: Casa en el barrio del Perchel, número 9, compuesta de planta baja, cámara, dos corrales y un patio, de 460 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 156, folio 2, finca 531.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 9.-Casa en la calle de la Yedra, número 8, de unos 90 metros cuadrados de superficie.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 10.-Corral en el barrio del Perchel, debajo de las campanas, sin número, de 950 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 282, folio 211 vuelto, finca 499 duplicado.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Total tasación: 57.400.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en ellas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Tarancón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 3 de diciembre de 1986.-El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-20.679-E (90529).

### GUIPUZCOA

#### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa, suplente, doña Carmen Campón de Luis, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de José Azpiazu Zubizarreta y otros, contra la demandada «Edersil, Sociedad Anónima», domiciliada en Gavina, en autos número 230/1985, sobre ejecución, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

#### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiaquez, 6, sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 28 de enero de 1987; en segunda, en su caso, el día 25 de febrero de 1987, y en tercera, también en su caso, el día 25 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o a pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

#### Bienes

Dos vibradoras, en la base de la tolva o depósito de chatarra, de vidrio general, marca «Urbar, Sociedad Anónima», y motor de 0,97 HP, 80.000 pesetas.

Una cinta transportadora de banda en V, de 40 centímetros de ancho por 6 metros de largo y motor de 2 HP, marca «Davis», 100.000 pesetas.

Una cinta transportadora de banda de goma en V, de 40 centímetros de ancho por 5 metros de largo, y motor de 2 HP, marca «Davis», 100.000 pesetas.

Un tambor lavador, para vidrio, de forma cónica, con chapa metálica perforada, de 2 metros de largo, con motor reductor «Exhesa, Sociedad Anónima» de 0,5 HP, ventilador tipo caracol marca «Letag», de 0,35 HP, 25.000 pesetas.

Una cinta transportadora de banda de goma en V, de 40 centímetros de ancho por 6 metros de largo, y motor de 2 HP, 100.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Moreo», con banda de goma en forma de cangilones, tipo L-4-1, de 8 metros, entre ejes de tambores y banda, de 40 centímetros, y 4 travas por metros, 300.000 pesetas.

Un molino de martillos marca «Gumersindo García», motor de 10 HP, con tolva y vibrador, 50.000 pesetas.

Un horno de secaje con dos tambores cónicos, perforador de 4 metros de largo con motor reductor de 0,75 HP, marca «Echosa, Sociedad Anónima», y quemador de gas-oil de Burdinlan, 50.000 pesetas.

Una cinta transportadora de banda de goma en V, de 40 centímetros de ancho por 8 metros de largo, y motor de 2 HP, marca «Davis», 125.000 pesetas.

Un molino bombo triturador marca «Ceesa», para molienda en seco de las siguientes características técnicas: Diámetro del tambor, 1.700 milímetros; de longitud, 1.800 milímetros; de capacidad útil, 3.240 litros; velocidad del molino, 22 revoluciones por minuto; carga útil, 1.200 kilogramos; motor reductor, 25 HP. Tapa molienda y carga bolas alúmina, 1.500.000 pesetas.

Un tamiz «Taldec, Sociedad Limitada», motor vibrador «Urbar, Sociedad Anónima», rotativo a 1.500 revoluciones por minuto, número 27, motor de 4,25 HP, tipo 5-140-15, 150.000 pesetas.

Una mezcladora de aspas verticales giratorias, marca «Gustav Eirich», tipo EBG-2 MASCH-14178, 200.000 pesetas.

Una mezcladora italiana de aspas, «Chiesa-Milano», de 110 milímetros de alto por un metro de diámetro, 200.000 pesetas.

Una prensa de hierro de 100 toneladas de presión, marca «L-Pinchart Deny Paris», con motor de 7 HP reductor «Iruca», ventilador «Letag», tipo caracol de 0,35 HP, vibrador «Urbar» de 0,5 HP, y otro ventilador, con un honor de dos túneles de 1,10 metros de alto por 1,10 de ancho y 20 de largo, zona de 12 metros de calor con resistencias eléctricas y 8 de zona de enfriamiento, motor reductor «Iruca» de 1,5 HP, con dos cintas de malla de acero inoxidable de 175 milímetros de ancho por 44 metros de largo, 2.000.000 de pesetas.

Otra prensa de hierro de las mismas características que la anterior, de marca «LIS», número 74, de 19 metros de largo, 1.500.000 pesetas.

Un equipo de cuadros eléctricos para la prensa, marca «Pinchart», y otro equipo para la prensa

«LIS», compuesto de armarios, reguladores, pirómetros, contactores, etc., 500.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca «Autógena Martínez», con ruedas, 30.000 pesetas.

Un taladro vertical «Estrog», modelo TM-12, serie 117, 10.000 pesetas.

Un esmeril, marca «Letag», de dos brazos, motor de 1,1 HP, número 37885, 5.000 pesetas.

Una cizalla, marca «GK-3-4», y un turbo motor repuesto, marca «Fluidrive Española», 20.000 pesetas.

Un generador de aire caliente, marca «Zeta Directo Burdiñan», 250.000 pesetas.

Un polipasto eléctrico, marca «Jaso», para 1.000 kilogramos y otro fabricado en casa, 45.000 pesetas.

Dos tolvas, una cuadrada y otro cónica de 2 por 2 por 2,5 y 1,3 por 90 centímetros, 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora para carga de molino, marca «Moreo», banda de goma en forma de V, de 30 centímetros de ancho por 8 metros de largo, 125.000 pesetas.

Una carretilla elevadora control electrónico, tipo Z-15BE, para 1.500 kilogramos, de 3,3 metros de altura útil, con batería, 600.000 pesetas.

Un transformador trifásico, baño en aceite, conmutador en alta para ser accionado sin tensión, marca «Incoesa», potencia 400 CVS, frecuencia 50 HZ-T, 800.000 pesetas.

Y para que se sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 14 de noviembre de 1986.-La Magistrada de Trabajo, Carmen Campón de Luis.-El Secretario.-20.681-E (90531).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa doña Carmen Campón de Luis, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de Santiago Aguado Carmona y otros contra la demandada «Opua, Sociedad Anónima», domiciliada en Aizarnazabal, carretera Echezarreta, en autos número 29/1986, sobre ejecución, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

#### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Idiáquez, 6. 6.º, de esta ciudad, en primera subasta, el día 28 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o a pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

#### Bienes

Motores eléctricos

CV

#### Maquinaria para pastas mecánicas

##### Sección de sierra y lavado.

Un tren de carga de tróncos .....	5
Un arrastre de cadenas .....	3
Una sierra circular .....	15
Dos cintas para transporte de madera con E.S., de 4 y 4 CV .....	2
Un bombo lavatroncos .....	80
Una bomba para la suspensión del bombo .....	15
Una bomba para la regadera de salida .....	15
Cuatro cintas para transporte de madera con E.S., de 4, 4,5 y 5 CV .....	14,5

##### Sección de fabricación y depuración.

Una desfibradora de cadena «Emua» ..	1.250
Una desfibradora de cadena «Emua» ..	1.000
Dos motores variadores para carga desfibradoras con E.S., de 15 CV cada uno .....	30
Dos depuradoras tipo «Jhonson», de 5 CV cada una .....	10
Cuatro hélices con agitadores en tinas con E.M., de 15 CV cada una ..	30
Dos motobombas para tinas con E.M., de 70, 25 y 150 CV, respectivamente .....	195
Un depurador selectifer tipo «150», de 30 CV .....	30
Dos depuradores selectifer tipo «30» en paralelo con E.M., de 50 CV cada uno .....	100
Una instalación de depuradores centrifugos «Pulpleaners», con sus bombas .....	30
Un espesador para pasta depurada ..	10
Un espesador de pasta entrada refino, de discos .....	8
Un refino de discos, con su bomba de alimentación con E.M., de 680 y 50 CV .....	730

	Motores eléctricos CV		Motores eléctricos CV	
Un espesador de pasta entrada refino cónico	3	Sección taller y anexos.		
Un refino cónico «Hidrofiner Emua», con su bomba de alimentación	107,5	Un torno horizontal, de 1.500 milímetros E.P.	6	
Sección máquina.		Una sierra alternativa corta metales, de 18"	1	
Una bomba de alimentación	15	Un taladro vertical, de 1 CV	1	
Una máquina «Tesch» para formación de hoja	101	Una báscula puente para pesar camiones.	-	
Una bomba de vacío para máquina	125	Un puente-grúa para 10 toneladas de capacidad.	-	
Una bomba de aspiración de aguas	40	Un depósito de agua, útiles propios de fabricación.	-	
Una bomba de achique de recortes	10	Una motobomba para toma de agua del río	20	
Un dispositivo para hacer fardos, con tres motorreductores y dos prensas hidráulicas	30	Dos motobombas de repuesto para toma aguas del río, de 15 y 20 CV cada una	35	
Una motobomba para recircular aguas coladas	60	Maquinaria para pastas termomecánicas		
Una motobomba para regadíos desfibradoras	125	Instalación de carga y captación de troncos con su mesa de cadenas, cinta desfibradoras, elevador mecanizado, etc.		
Sección blanqueo.		Un bombo descortezador de 4 metros de diámetro, flotando sobre ruedas y accionado por las mismas.		
Una caldera «Linien» para 1.000 Eg/h	15	Cinta transportadora para alimento de troceadora de madera.		
Tres tanques de acero, de 10.000, 13.000 y 20.000 litros de capacidad.	-	Clasificador de astillas, con una entrada y dos salidas de acepto y rechazo de las mismas.		
Dos tanques de aluminio de 10.000 litros de capacidad cada uno.	-	Instalación para evacuación de cortezas desde las tolvas bajo el descortezador hasta el silo del edificio de calderas.		
Tres bombas de trasiego de productos, de 7,5, 11,5 y 3,5 CV	12,5	Lavador de astillas de bombo sumergido con tornillo para la descarga.		
Cinco depósitos metálicos de distribución.	-	Cuatro refinados «Jylha Dise SD-54» para refinar astillas y convertirlas en pasta, potencia 4.000 KW y 1.500 r.p.m.		
Tres bombas dosificadoras con E.M., de 0,5, 1 y 0,77 CV	2,27	Tornillos transportadores para alimentación de los refinados en su segunda fase.		
Una bomba para pasta, de 15 CV	15	Pulper para disolución de la pasta a la salida de los refinados.		
Una máquina prensapastas, con motores de 25 y 0,25 CV	25,25	Dos depuradores a presión «Jylha Super Screen 210», por fuerza centrífuga de 55 KW.		
Un tornillo sinfin de transporte	6	Tres espesadores cilindricos para espesar la pasta por gravedad.		
Un triturador	40	Quince tanques y tinas, con mayoría en acero inoxidable.		
Dos tinas abiertas de cemento, de 35 metros cúbicos.	-	Tres agitadores, de inoxidable, de 37 y 11 KW de potencia, modelo «Jylha», con dispositivo de cierre hidráulico.		
Una torre de blanqueo de hierro ebonitado, de dimensiones de 8 x 3 de Ø.	-	Instalación de extractores de intercambiadores de vapor.		
Tres agitadores, de 20, 40 y 1,5 CV	61,5	Tuberías de acero inoxidable para trasiego de agua y pastas y de hierro dulce para aire revestidas éstas con material aislante.		
Una bomba para aguas coladas	25	Escaleras, pasarelas y barandillas para acceso e inspección de todos los dispositivos.		
Una bomba para pasta	7,5	Extractor magnético de metales P-150.		
Un generador de vapor «Lindon», por fuel-oil.	-	Centro de producción de vapor «Arr-mar», compuesto por dos calderas, con quemador de gasoil y cámara de combustión de cortezas.		
Sección depuración de vertidos.		Dos equipos electromecánicos para la medición de niveles en silo de astillas y torre de blanqueo.		
Cuatro zanjas vibratorias, perforadoras, sitas bajo el bombo lavatroncos, con motores de 10 CV cada una.		Una máquina prensapastas tipo «Andritz», formada por un conjunto de rodillos contiguos con sus paneles de control y mecanismos de regulación.		
Para filtraje del agua y separación de cortezas	40	Segundo prensapastas tipo «Andritz» de gran potencia, con un dispositivo para regulación del tiro.		
Tres cintas transportadoras, de 12, 24 y 10 metros, respectivamente, con E.M. de 1,5, 1,5 y 3 CV, para transporte de las cortezas señaladas anteriormente	6	Varios equipos para el desintegrado de pastas con agitador «Jylha», de 90 KW, con tuberías de acero inoxidable.		
Un horno quemador para estas cortezas, con chapas de 5 milímetros de espesor, con 10 metros de diámetro, altura del cilindro 5 metros, altura de la parte cónica 5 metros y chimenea de 8 metros y 1,20 de diámetro.	-	Instalación de secado y enfardado de pastas «Fibra Flash», para secado de hasta 110 toneladas/día.		
Un depurador tipo «Ibarmia», de 5 CV, con filtrado de aguas procedentes de la primera	5	Tuberías y ciclones para completar la instalación de secado del equipo anterior, completados con escaleras, pasarelas y barandillas.		
Un espesador de fangos para filtrar el agua impulsada por la bomba centrífuga	15			
Un estanque de aireación.	-			
Un compresor tipo «Bost» para impulsar el aire en el estanque de aireación	10			
Dos bombas dosificadoras con E.M., de 0,25 CV cada una, para los productos químicos de la depuración	0,5			
Un decantador de fangos, con un motor de 3 CV	3			
				Aislamientos para los ciclones y conductos de la instalación de secado a base de lana mineral y chapa de aluminio.
				Prensa empaquetadora con fuerza de prensado elevadora de accionamiento hidráulico de 45 KW de potencia, con su equipo eléctrico y cuadro de control.
				Instalación para la manipulación de los fardos de pasta, con un empujador, enfardadora y contador de fardos.
				Equipo electrónico para medir consistencia de la pasta.
				Valvulería diversa para el control y regulación de todas las tuberías.
				Medidor eléctrico de PM para determinar los aditivos para la torre de blanqueo.
				Bombas diversas para manipulación general de líquidos, todas centrífugas, dos sumergibles y una de engranajes.
				Sistema de control a distancia y automatización de la planta dirigido por videospec «Foxboro», con dos pantallas, panel de seguimiento, testigos luminosos, pupitres y cableado, montado sobre falsos suelo y techo.
				Instalación de blanqueo de pastas, con 10 bombas dosificadoras de aditivos y siete agitadores para homogeneización de los mismos.
				Un tanque de aluminio, con tuberías e indicador de nivel.
				Depósito vertical de trilon, con 30.000 litros de capacidad.
				Almacenamiento de gasóleo, con seis tanques subterráneos de 50.000 litros cada uno de capacidad.
				Dos puentes grúa marca «Guerra Hermanos», de 10 y 20 toneladas de fuerza.
				Revestimiento refractario para horno instalación secado.
				Recubrimiento interior de depósito con goma.
				Instalación de transporte de corteza a la caldera «Arr-mar».
				Instalación cinta transportadora de madera de costanera.
				Evacuador de lodos para la máquina prensalodos.
				Maquinaria e instalaciones varias, sin especificación concreta.
				Báscula automática BN-FO-42.
				Recuperador de fibras.
				Conducto de extracción de vahos.
				Transporte maquinaria.
				Prensa empaquetadora de fardos de pasta con funcionamiento hidráulico, con su pupitre de control, tuberías, válvulas e instalación eléctrica.
				Otras instalaciones para pastas termomecánicas
				Subestación de 132 KW, 10 KW, 5 KW para la planta termomecánica, con dos transformadores de 15 MVA, tres transformadores en baño de aceite de 2.500 KW, un transformador de 4.500 KW. Parque de transformación a la intemperie de 132/10 KW y 2 x 15 MVA y centro de distribución a 10 KW, necesario para la alimentación de energía a cada uno de los cuatro refinados de disco.
				Cuatro motores «General Eléctrica Española» para accionamiento de refinados de discos «Jylha».
				Motores eléctricos de corriente alterna y continua, según la siguiente descripción:
				Catorce motores, alterna, para parque madera.
				Treinta y dos motores, alterna, para blanqueo.
				Cinco motores, continua, para blanqueo.
				Siete motores, alterna, para escurrido pastas.
				Dos motores, continua, para escurrido pastas.
				Siete motores, alterna, para husillos transportados.
				Un motor, continua, para husillos transportados.
				Treinta motores para bombas y agitadores.
				Veinticuatro motores, alterna, para secado, prensado y embalado.
				Valor total de la maquinaria: 38.000.000 de pesetas.
				Mobiliario y enseres
				Catorce mesas de oficina y despachos.
				Veinte sillas en oficinas y despachos.
				Una mesa oval para la sala de juntas.

Diez sillas para la sala de juntas.  
Diez armarios y «skits» en oficinas y despachos.  
Librerías, etc.  
Centralita de teléfonos «Cosesa», con su instalación completa.

Armarios roperos metálicos para el personal de la planta mecánica.

Armarios roperos metálicos para el personal de la planta TMP.

Mesas y sillas en despachos de Contramaestres y Jefes de planta, etc.

Seis máquinas de escribir eléctricas y una máquina de escribir normal, «Olivetti» y «Hermes».

Siete máquinas calculadoras «Canon» y «Olivetti».

Una máquina fotocopidora «Nashua».

Valor total del mobiliario y enseres: 452.019 pesetas.

#### Vehículos

Tractor «Ebro», sin matricular, 100.000 pesetas.

Carretilla «Laurak», para manejo de fardos en la planta mecánica, 435.770 pesetas.

Carretilla «Laurak», para manejo de fardos en planta termomecánica, 1.654.540 pesetas.

Automóvil «Peugeot 505 SRD», matrícula SS-0092-O, 851.147 pesetas.

Valor total vehículos: 3.041.457 pesetas.

#### Utillaje

Equipos de laboratorio, formados principalmente por:

Dos estufas «Lhomargy», de importación.

Tres aparatos de «Schper».

Un aparato de «Freeness».

Un formador de hojas «Toniolo».

Una balanza de precisión.

Dos balanzas normales.

Un clasificador de fibras «Bauer-Menett».

Dos hornos de secado de muestras.

Dos aparatos para la medición de resistencias.

Dos destiladores de agua.

Un destilador de resinas «Shox».

Utillaje diverso en el taller mecánico de la planta mecánica.

Afilador de cuchillas «Zorrotz» para máquinas tronadoras, modelo 4000, de funcionamiento hidráulico, con mesa inclinable.

Utillaje diverso en el taller mecánico de la planta TMP.

Una fuente de agua.

Una aspiradora «Panasonic» para oficina.

Vestuarios roperos de madera para el personal de la planta mecánica.

Vestuarios roperos de madera para el personal de la planta TMP.

Mobiliario para el botiquín.

Un ordenador «Nixdorf», modelo 8870.

Aparato de télex.

Un equipo médico para el botiquín.

Valor total utillaje: 1.306.524 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 14 de noviembre de 1986.—La Magistrada de Trabajo, Carmen Campón de Luis.—El Secretario.—20.682-E (90532).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOY

#### Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 309/1985, instada por el Procurador don

Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Edificios y Locales Industriales, Sociedad Anónima», y por resolución de 15 de septiembre, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevista en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y, caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 2 de diciembre de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—18.850-C (90548).

## ALICANTE

### Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Miguel José Rovira Monleón, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 17 de junio de 1987; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 13 de julio de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 4 de septiembre de 1987, a las doce horas, en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada que sale a subasta

Trozo de tierra seca en campo, en término de Denia, partida de Capsadas, conocido también por Alquería, de 11 áreas y 17 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo, sin número de policía, de una sola planta, compuesta de diferentes dependencias y terraza, sobre la superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Norte, de Julio Herráez Cristóbal; sur, camino, porción dividida de finca adjudicada a doña Silvia Rovira y de don Víctor George Paul Linday; este, de don Víctor George Paul Linday y tierra de María Morant, y oeste, porción de finca adjudicada a doña Silvia Rovira y otra adjudicada a doña Salvadora Juana Rovira.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 898, libro 305, folio 63, finca 22.568, inscripción cuarta.

Valor: 9.170.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—9.559-A (90561).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 596/1983, a instancia de Juan González Quirós Corujo, representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra Juan Guardiola Gaya, en reclamación de 2.502.552 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 11 de febrero de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 9 de marzo de 1987, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 2 de abril de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de trozo de tierra inculta, campo y montañosa, con canteras en explotación, sita en Alicante, sierra de San Julián, que mide una hectárea 46 áreas y 0,5 centiáreas. Finca número 65.595 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, antiguamente, y 2.920 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en la actualidad. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de terreno inculto, montanoso y peñascoso, con canteras, algunas en explotación, sito en Alicante, sierra de San Julián, que mide 46 áreas y 75 centiáreas. Finca número 65.597 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, antiguamente, y 2.922 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en la actualidad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de tierra inculta, sita en Alicante, sierra de San Julián, que mide una hectárea 46 áreas y 10 centiáreas. Finca número 7.105 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, antiguamente, y 65.601 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en la actualidad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de tierra campo, inculta y montañosa, con canteras en explotación, sita en Alicante, sierra de San Julián, que mide una hectárea 46 áreas y 0,5 centiáreas. Finca número 7.117 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, antiguamente, y 65.599 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en la actualidad. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Parcela de tierra huerta, sita en Alicante, partida de Vistahermosa de la Cruz, que mide 30

áreas y 65 centiáreas, con tres minutos de agua para su riego, de la del pantano de esta huerta. Finca número 2.072 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, antiguamente, y 1.701 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en la actualidad. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—18.858-C (90553).

## BARCELONA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.280/1985-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan María Trisant Miralles, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de junio de 1987, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de julio de 1987, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Juan María Trisant Miralles, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Finca 91. Vivienda puerta 4, tipo E, en la primera planta alta, interior izquierda, entrando. Tiene su acceso por el patio número 18 de la calle Aben el Abbar (Valencia), de superficie útil 90,06 metros cuadrados, y construida 136,76 metros

cuadrados. Esta vivienda tiene derecho, como anejo inseparable, a una plaza de garaje en el local sótano, numerada con el 18/4. Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente total inmueble: Edificación en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, números 40, 42, 44 y 46; de la calle Aben al Abbram, números 14, 16, 18, 20 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 1.658, libro 258, sección segunda, afueras, folio 8, finca número 28.528, inscripción quinta.

Barcelona a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.561-A (90563).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1985-1.<sup>a</sup>, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Teresa Sole Vilanova, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el día 28 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Edificio industrial de la calle J. Moragas, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el número 3 de Hospital de Llobregat al tomo 666, folio 153, libro 180 de El Prat, finca número 9.766, inscripción primera. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—7.730-16 (90592).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.065/1985 (Sección M), a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Joaquín Fábregas Vancells, «Promotora de Inmuebles Hostalrich, Sociedad Anónima», y «Construcciones Cabra del Camp, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 29 de enero, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 3 de marzo, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 3 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Porción de tierra rústica, procedente del Manso Avellaneda, sita en el término de Massanas, de superficie 9 hectáreas 30 áreas 31 centiárea, que linda: Al norte, con finca de la señora Paula Pons; al sur, con porción adquirida por CONSCASA, y se segregó de la finca de procedencia; al este, con sucesores de Alejo Miláns, y al oeste, con porciones que se segregaron bajo números II y III, y que se adquirió asimismo la propia Compañía. Se segregó del noroeste de su finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.904 del archivo, libro

26 de Massanas, folio 4, finca número 753, inscripción segunda.

b) Porción de tierra rústica, procedente del Manso Avellaneda, sita en el término de Massanas, de superficie 11 hectáreas 50 áreas 61 centiáreas, que linda: Al norte, con porción de tierra que adquirió asimismo CONSCASA de la misma procedencia; al sur, con finca matriz de la que se segregó; al este, con porciones que también adquirió CONSCASA, de la misma procedencia, y parte con resto de finca matriz de la que se segregó, y al oeste, con fincas de la herencia de Juan Avellaneda Caros, con las de los sucesores de Casa Viader, con otras de Buenaventura Pujol y con las de Hilario Casabosca. Se segregó del oeste de su finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.904 del archivo, libro 26 de Massanas, folio 7, finca número 754, inscripción segunda.

c) Porción de tierra rústica, procedente del Manso Avellaneda, sita en el término de Massanas, de superficie 9 hectáreas 95 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de la señora Paula Pons; al sur, con porción segregada de la misma procedencia que también la adquirió CONSCASA; al este, con otra porción que adquirió CONSCASA, segregada de la misma procedencia; al oeste, con fincas de la herencia de Juan Avellaneda Caros, con las de los sucesores de Casa Viader, con otras de Buenaventura Pujol y con las de Hilario Casabosca. Se segregó del norte de su finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.904 del archivo, libro 26 de Massanas, folio 10, finca número 755, inscripción segunda.

d) Porción de tierra rústica, procedente del Manso Avellaneda, sita en el término de Massanas, de superficie 8 hectáreas 40 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte, con porciones segregadas de la misma procedencia, que asimismo adquiere CONSCASA; al sur, con camino; al este, con sucesores de Alejo Miláns, y al oeste, con finca matriz de la que se segregó y parte porción segregada de la misma procedencia, que adquirió CONSCASA. Se segregó del este de su finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.904 del archivo, libro 26 de Massanas, folio 13, finca número 756, inscripción segunda.

Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Hostalrich, con frente a la carretera de Arbucias a Hostalrich o avenida del Coronel Estrada, que mide 1.216 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con dicha carretera de Arbucias a Hostalrich o avenida del Coronel Estrada; por la derecha, entrando, con finca de José Boada; por el fondo, con resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, parte con finca de «Promotora de Inmuebles Hostalrich, Sociedad Anónima», y parte con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.549 del archivo, libro 39 de Hostalrich, folio 58, finca número 1.550, inscripción segunda.

Porción de terreno o solar edificable, sito en la ciudad de Gerona, en el paraje o territorio «Montilivi», con frente a la calle Joaquín Ruyra Homs, donde le corresponden los números 23 al 27, inclusive, de superficie 3.332 metros cuadrados, lindante: Al oeste, frente, con dicha calle Joaquín Ruyra, y por el sur, derecha, entrando, por el este, detrás, y por el norte, izquierda, con Carmen Soler Coromina, por la parcela 29 catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.158 del archivo, libro 252 de Gerona, Sección Primera, folio 153 vuelto, finca número 15.432, inscripción tercera.

Que las descritas fincas salen a subasta por el precio de valoración siguiente:

La finca descrita de letra a): 1.500.000 pesetas.  
La finca descrita de letra b): 1.500.000 pesetas.

La finca descrita de letra c): 1.500.000 pesetas.  
La finca descrita de letra d): 1.500.000 pesetas.  
La finca número 1.550: 21.000.000 de pesetas.  
La finca número 15.432: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1986.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—7.731-16 (90593).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 722/1986-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra don Manuel Estévez Martín y doña Ana Sánchez Rodríguez, en reclamación de la suma de 4.741.313 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero; para la segunda, el día 17 de febrero, y para la tercera el día 13 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto del remate

Parcela número 43 del plano de la finca en el Manso Graell, del término de San Salvador de Guardiola, en su interior se halla enclavada casa chalé, de planta baja solamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 160, finca número 2.055. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se notifica el señalamiento de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.560-A (90562).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 69/1985 (Sección Uno-AH), promovidos por don José Tarín Iglesias, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», «El Noticario Universal», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 20 de enero, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, de 10.000.000 de pesetas.

El día 17 de febrero, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del



cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina rotativa, marca «Wifac-Of», con tres grupos impresores, plegadora doble y cinco soportes de bobinas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—7.728-16 (90590).

★

En virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, número 760/1986-M, con referencia a «Fomento de la Prensa, Sociedad Anónima», se hace público que por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la referida instante, y por medio del presente se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos de este edificio, el próximo día 10 de febrero de 1987 y hora de las dieciséis treinta, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder notarial suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia, y sirva el presente de citación a los acreedores que no sean hallados en su domicilio al ser citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.—El Secretario.—7.729-16 (90591).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/1984, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Alberto Genies Lorente y doña Carmen Rius Aldoma, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el próximo día 12 de mayo, a las diez treinta horas (sin sujeción a tipo), en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Departamento 20, piso 5.º, letra D, casa 3, situada en quinta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.259, libro 52 de San Andrés de Llanereras, folio 117 vuelto, finca 1.873, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.839-C (90540).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 822/1986-BQ, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Angela Garriga Costa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el mueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 11 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de julio y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Lo autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana: Casa de planta baja que integra una vivienda de protección oficial, subvencionada, con patio contiguo a la misma, calle Avinyonet, número 9, de Figueres, de medida superficial conjunta 196,32 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 100,80 metros cuadrados, y el patio los restantes 95,52 metros cuadrados. Título: Adquirió el terreno de la descrita por compra a doña María Costa Gallegos, en escritura que autorizó en Figueres el Notario don Salvador Vilallonga Fàbrega, el 21 de junio de 1963, y la construcción por habérsela hecho edificar a sus expensas y previo permiso del Ayuntamiento, cuya obra nueva declaró en otra escritura que autorizó el que también fue Notario de la presente don Eugenio Roig Ruiz el 21 de noviembre de 1964. Consta inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Figueres al tomo 1.714, libro 137 de Figueres, folio 200 vuelto, finca número 5.430, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 6.387.709 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado al deudor.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—18.838-C (90539).

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 524/1985, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico contra Julián García Herrero, de Burgos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 15 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, y el día 18 de mayo, a la misma hora, en tercera subasta: con rebaja del 25 por 100, en la segunda, del tipo de la primera, y en la tercera, con las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en Burgos. En casa señalada con los números 11 y 12 de la urbanización «Plaza San Pablo», con fachada principal a la calle Arzobispo Castro, de esta ciudad de Burgos. Número 54. Vivienda letra D, mano derecha, del piso primero del portal número 11. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza. Con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 101 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje, sita en la planta segunda de sótano, de una superficie de 23 metros cuadrados, y señalada con el número 25. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,13 por 100. Inscrita al tomo 3.362, libro 208 de la sección tercera de Burgos, folio 5, finca 19.210.

Sale en segunda subasta por 3.450.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.723-3 (90587).

## CACERES

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 586/1983, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Muriel Rubio, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lancho Moreno, vecino de Malpartida de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción de tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

## Bienes objeto de la subasta

Cuarta parte indivisa de la casa número 22 de la calle del Carmen, de Malpartida, de Cáceres. La casa, de planta trapezoidal, está constituida por dos plantas. La planta baja, por la que se tiene acceso, consta de: Vestíbulo, despacho, pasillo, estar, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y escalera que da acceso a la planta superior. La planta alta consta de: Pasillo, tres dormitorios, salón, cocina, baño completo y escalera que accede a un desván y azotea. Los suelos son de terrazo, plaquetas cerámicas y baldosas hidráulicas. La carpintería interior de madera, la exterior metálica. Las cocinas y baños, con las paredes alicatadas. La valoración de la cuarta parte indivisa resulta en 755.150 pesetas.

Local comercial en planta baja, situado a la izquierda del portal de acceso a las plantas superiores del edificio sito en Cáceres, señalado con el número 5 de la calle Alvaro Gómez Becerra, que ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Dicho local se destina actualmente a negocio de papelería-librería. La valoración del mismo se estima en 5.800.000 pesetas.

Solar en Malpartida de Cáceres, al sitio de la charca y tío palacio caído, llamado «Piñuelas», de 4.211 metros cuadrados. Se encuentra en una zona de expansión de la localidad. La valoración se estima en 16.800.000 pesetas.

## Condiciones

Primera: El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 27 de enero de 1987, a las once horas de su mañana.

Segunda: Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 27 de febrero, a las once de sus horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 27 de marzo, a las once de sus horas.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta: Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera,

o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—7.700-3 (90319).

## CASTUERA

## Edicto

Don José María Frago Bravo, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Castuera y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de menor cuantía número 144/1986, a instancia de doña Petra Caballero Martín, contra doña Justa Caballero Martín, don Nicanor Caballero Martín, doña Encarnación Caballero Martín, doña María Caballero Martín y don Tiburcio Caballero Martín, y por tener éstos dos últimos paradero desconocido, por providencia de este mismo día, se ha acordado emplazar a doña María Caballero Martín y a don Tiburcio Caballero Martín, para que, dentro de diez días, comparezcan en este Juzgado, concediéndoseles si comparecen otros diez días para contestar a la demanda, entregándoseles la copia de la demanda y documentos, en su caso, apercibiéndoles que de no comparecer y contestar les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Castuera a 26 de noviembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, José María Frago Bravo.—La Secretaria.—18.815-C (90313).

## CORDOBA

## Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 341 de 1982, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Perpetuo Socorro Domínguez Lema, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 19 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 16 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 16 de marzo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de otra mitad indivisa de una casa de campo, situada en el partido de «El Torib», con superficie de 214,40 metros cuadrados, dentro de la superficie total de la finca en que está enclavada. Se compone de planta baja de tres salas, una cocina, una cuadra, un patio y un cobertizo. Valorada en 321.600 pesetas.

2. Mitad indivisa de una suerte de olivar, al partido de «El Torib», con cabida de 2 hectáreas, equivalente a 6,986 aranzadas. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una suerte de olivar, al partido de «El Torib», con alguna tierra de riego y calma, de cabida de 5.7506 hectáreas, equivalente a 15,308 aranzadas. Valorada en 1.595.792 pesetas.

4. Dos quintas partes indivisas en pleno dominio y la nuda propiedad de otra quinta parte indivisa, de una suerte de olivar atravesado por la carretera de Cabra a Nueva Carteya en el partido y sitio de «El Torib», de cabida 8,1920 hectáreas, equivalentes a 21,808 aranzadas. Valorada en 2.469.888 pesetas.

5. Mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de un molino aceitero, situado en el «Cortijo de San Antonio», antes «Silvestre», compuesto de prensa, empiedro con dos rulos, y bodegas, movido por motor de gasolina y edificado sobre una superficie de 125,46 metros cuadrados, cuyo todo linda con la casa que se señala en la misma finca con cabida de 0,4284 hectáreas, dentro de la superficie total de la finca se comprende el edificio, el llanete, el pilar o fuente, el carril de entrada, 13 olivos, ocho higueras, cinco almendros, un alvarillo, un nógal y una encina. En la actualidad no existen las instalaciones del molino e igualmente han desaparecido la mayoría de los frutales. Valorada en 81.814 pesetas.

6. Dos quintas partes indivisas en pleno dominio y la nuda propiedad de la mitad indivisa de otra quinta parte indivisa de una suerte de tierra de riego y árboles frutales, en el partido de «El Torib», con cabida de 0,0760 hectáreas, equivalente a 0,202 aranzadas. Valorada en 38.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de una vivienda situada en la planta primera del edificio sito en la calle don Martín Belda, número 46, de Cabra, que ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Todas las fincas descritas pertenecen al partido de Cabra.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—18.849-C (90547).

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 515/1986, a instancia de doña Ana María Trenado Moyano, mayor de edad, casada, empleada de hogar, y vecina de Córdoba; contra don Luis Montoro Prieto, mayor de edad, camarero, y en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado, para que, dentro de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba a 4 de diciembre de 1986.—El Secretario, P. H.—20.648-E (90367).

## GIJÓN

*Edicto*

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 144 de 1986, a instancia de «Taemar, Sociedad Limitada», contra «Appex Towing Co. Inc.», y en cuanto a la subasta en su día anunciada, se señala nuevamente para la primera el próximo día 27 de enero de 1987, a las once horas.

Y en cuanto a la segunda subasta y tercera, en su caso, se estará, así como a las condiciones, descripción y tasación del bien objeto de subasta, a los edictos en su momento publicados en el «Boletín Oficial» de la Provincia de fecha 23 de octubre de 1986, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre de 1986, y en este Juzgado, que se fija nuevamente junto con el presente. Condiciones, descripción y tasación que registran también para la primera subasta.

Gijón, 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—18.883-C (90622).

## GRANADA

*Edicto*

El procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 1.162 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Felipe González Jiménez, don Juan y don Felipe González Martínez, y «Talleres Eléctricos Felipe González e Hijos, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1987, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1987, para el caso de quedar desierta la primera y a la hora de las diez.

Tercera subasta, el día 1 de abril de 1987, para el supuesto de quedar desierta la segunda y a la hora de las diez.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Fincas

1. Parcela de terreno situada en la zona industrial conocida por «Los Jarales», término municipal de Linares, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Josefa Morales Jiménez, al tomo 406, libro 404, folio 213, finca número 23.543, inscripción primera. Valorada en 2.609.217 pesetas.

2. Parcela de terreno situada en la zona industrial conocida por «Los Jarales», término municipal de Linares, con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Josefa Morales Jiménez, al libro 504, tomo 506, folio 204, finca número 23.537, inscripción segunda. Valorada en 3.478.958 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.864-C (90558).

## IBIZA

*Edicto*

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de doña Josefa Hernández Méndez, seguidos contra don Juan Roig Planells, en reclamación de la cantidad de 2.751.974 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1987 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Dado que, según anotación del Registro de la Propiedad, están denegadas las inscripciones de las casas y de una porción de terreno de 4.000 metros cuadrados, así como que consta practicada la inscripción en cuanto a una superficie de 8 hectáreas 9 áreas 81 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, se hace la valoración sólo de la superficie resultante de la diferencia entre la superficie anterior y los 4.000 metros cuadrados. Así pues el terreno resultante es de 76.981,52 metros cuadrados, que se estima su valor en 11.500.000 pesetas.

Ibiza, 14 de noviembre de 1986.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—18.867-C (90560).

## LEÓN

*Edicto*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 348/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Ramiro Blázquez, Sociedad Anónima», de Valladolid, en reclamación de 3.128.395 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.568.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de enero de 1987, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Cid, Palacio de Justicia.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 25 de febrero siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 31 de marzo siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda en el portal 4 de la calle peatonal, situado en la segunda planta y a su izquierda, entrando. Es del tipo F, ocupando una superficie construida de 92,54 metros cuadrados, y útil de 82,64 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, salón-comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-tendedero, sita en Valencia de Don Juan, con linderos: Al frente de la calle peatonal: Derecha, entrando, con piso vivienda derecha de la misma planta, caja escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, piso vivienda derecha del portal 6, y fondo, vuelo del patio de luces y piso vivienda izquierda de su misma planta.

El presente edicto servirá, mediante sus publicaciones de notificación de la subasta a la Entidad deudora y a doña Florentina Nicolás Fernández, vecina de Montejos del Camino (León), que se subrogó en la hipoteca.

Dado en León a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—18.856-C (90552).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Fermín Hernández Gironella, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 569/1984, instados por «Euroconfecciones, Sociedad Anónima», contra doña María García Nicoláu y don Martín Mora Moragues, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de enero, 7 de febrero y 4 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sita en el polígono industrial de «La Paz», de Palma de Mallorca. Constituye el solar M-23-b dentro de la manzana VI de dicho polígono de C<sup>a</sup>n Valero; mide unos 1.000 metros cuadrados, y linda: Por frente, en línea de 20 metros, con la calle Boina; por derecha, entrando, en línea de 46 metros 5 centímetros, con solar M-23-c; por fondo, en línea de 26,05 metros, en parte con solar y en otra parte con solar L-99. Viene inscrita al folio 17 del tomo 702 del archivo, libro 476 de la sección III del Ayuntamiento de Palma, finca número 28.355. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de noviembre de 1986.—El Juez, Fermín Hernández Gironella.—El Secretario.—18.884-C (90623).

## LORCA

### Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 455/1982, a instancia del Procurador don Carlos Pinilla Sánchez Manzanera, en nombre de «Joaquín Gimeno, Sociedad Anónima», con domicilio en Lorca, calle Rey Carlos III, número 6, contra Cooperativa Agrícola y Ganadera «San Miguel Arcángel», vecina de Pulpi (Almería), y con domicilio en avenida de Calvo Sotelo, en reclamación de la suma de 4.365.292 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de febrero de 1987 y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 20 de febrero de 1987 y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 16 de marzo de 1987 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Tractor «Massey Ferguson 135 Ebro», matrícula AL-4514, valorado en 75.000 pesetas.

Báscula «Pibernat», de 40.000 kilogramos, valorada en 500.000 pesetas.

Cinta transportadora «PG-1372», valorada en 80.000 pesetas.

Calculadora «Olivetti-55», valorada en 6.000 pesetas.

Caja fuerte empotrada, marca «Artes», valorada en 30.000 pesetas.

20 paquetes de 1 kilogramo de antracol triple; valorados en 6.300 pesetas.

38 paquetes de 1 kilogramo de antracol cobre, valorados en 6.118 pesetas.

9 paquetes de 1 kilogramo de azufre mojable, valorados en 819 pesetas.

36 botellas de 250 centímetros cúbicos de «Bayleton 25 EC», valoradas en 35.388 pesetas.

Cinco botellas de 1 litro de «Bayleton 25 EC», valorados en 16.815 pesetas.

3 paquetes de 5 kilogramos de «Bayleton A-74», valorados en 12.519 pesetas.

11 botellas de 1 litro de «Bolstar», valoradas en 10.494 pesetas.

19 paquetes de 1 kilogramo de «Cupravit 50», valorados en 4.427 pesetas.

13 botellas de 2 kilogramos de cebo buminal, valoradas en 3.081 pesetas.

9 paquetes de 1 kilogramo de «Eradex», valorados en 5.220 pesetas.

2 bidones de 5 litros de «Folidor 20 EM», valorados en 1.604 pesetas.

4 paquetes de 5 kilogramos de «Folidor 20 PM», valorados en 3.340 pesetas.

54 botellas de 1 litro de «Gusathion 20 EM», valoradas en 20.952 pesetas.

15 bidones de 5 litros de «Gusthion 20 EM», valorados en 25.785 pesetas.

20 botellas de 1 litro de «Folimat Comb», valoradas en 11.170 pesetas.

4 botellas de 1 litro de «Lebaycid 50», valoradas en 3.792 pesetas.

3 bidones de 5 litros de «Lebaycid 50», valorados en 12.724 pesetas.

38 paquetes de 1 kilogramo de «Limort» granulado, valorados en 2.546 pesetas.

16 paquetes de 500 gramos de «Morestan 25 PM», valorados en 14.912 pesetas.

5 bidones de 5 litros de «Oleofolidol 10», valorados en 4.355 pesetas.

13 paquetes de 1 kilogramo de «Peropal», valorados en 18.824 pesetas.

5 paquetes de 5 kilogramos de «Pomarsol Forte», valorados en 5.725 pesetas.

4 paquetes de 5 kilogramos de «Pomarsol Z Forte», valorados en 4.676 pesetas.

8 bidones de 5 litros de «Tetradifon», valorados en 6.312 pesetas.

16 paquetes de 1 kilogramo de «Tribunil 70», valorados en 14.800 pesetas.

9 botellas de 1 litro de «Volaton 50», valoradas en 7.353 pesetas.

17 botellas de 1 litro de «Afugan», valoradas en 25.500 pesetas.

22 paquetes de 1 kilogramo de «Babistin», valorados en 30.800 pesetas.

4 paquetes de 5 kilogramos de «Mairol», valorados en 3.000 pesetas.

3 paquetes de 5 kilogramos de «Ortho-phaltan», valorados en 10.500 pesetas.

6 bidones de 5 litros de «Pelt» líquido, valorados en 19.500 pesetas.

6 botellas de 1 litro de «Polinred», caducado y sin valor comercial.

6 paquetes de 5 kilogramos de «Remiltine», valorados en 12.600 pesetas.

6 botellas de 1 litro de «Sanex-Bus», valoradas en 7.920 pesetas.

5 botellas de 1 litro de «Shell Clor IPC», caducado, sin valor comercial.

17 botellas de 1 litro de «Selecron», valoradas en 22.100 pesetas.

1 bidón de 5 litros de «Selecron», valorado en 6.250 pesetas.

5 bidones de 5 litros de «Talo-Sint», valorados en 5.625 pesetas.

7 bidones de 10 kilogramos de «Talo-Sint», valorados en 14.000 pesetas.

7 paquetes de 5 kilogramos de «Sandozebe», valorados en 13.300 pesetas.

4 paquetes de 1 kilogramo de «Trimiltox», valorados en 1.100 pesetas.

2 paquetes de 5 kilogramos de «Trimiltox», valorados en 2.400 pesetas.

5 paquetes de 5 kilogramos de «Serpiofix», caducado y sin valor comercial.

Solar con fachada a calle Arcángel, de 28 metros, y fondo, 30,12 metros, con fachada posterior a rambla de Nogalte, ubicado en Pulpi (Almería), valorado en 2.530.080 pesetas.

Almacén entrando por calle Arcángel, de Pulpi (Almería), con una superficie de 285,60 metros cuadrados, valorado en 1.428.000 pesetas.

Almacén con fachada a carretera de Lorca, en localidad de Pulpi (Almería), valorado en 1.727.950 pesetas.

Casa de dos plantas de 95,3 metros cuadrados de planta, valorada en 2.478.190 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.722-3 (90586).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 77/1985, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador señor Pineira de la Sierra, contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo 20 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.000.000 de pesetas, en que fue tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra G, en planta de ático. Ocupa 173,63 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda F, rellano, hueco de ascensor y patio; derecha, fachada a avenida República Argentina, retranqueada; izquierda, vivienda I, y fondo, edificio número 3 y patio. Consta de «hall», salón, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, «office», cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, tomo 704 del libro 363 de Sevilla, finca número 25.228, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.872-C (90569).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.080 de 1984 H, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Composán, Sociedad Anónima», contra don Federico Llorente Vallejo y doña Montserrat Gené Marco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de 30.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la

primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno constituida por las parcelas 19 y 20 de la urbanización Vilafortuny, sector Proacosa II, sita en término de Cambrils, partida Vilafortuny; de cabida 980 metros cuadrados. Contiene en su interior un edificio, compuesto de planta sótano, con un garaje, de cabida 60 metros cuadrados; planta baja, que consta de comedor, estar, cocina, baño, un dormitorio, un despacho, porche y lavadero, de cabida 187 metros cuadrados; y planta alta, que consta de salita, despacho, cinco dormitorios y terrazas, de cabida 175 metros cuadrados. Están comunicadas las tres plantas por una escalera interior. La parte de terreno no ocupada por el edificio se destina a piso, jardín y distancias legales. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda en conjunto la finca: Este, calle Geranios; oeste, calle Margaritas, y sur, parcelas 21 y 22 de la dicha urbanización.

Las fincas fueron objeto de agrupación al tomo 1.733, libro 226, folios 161 y 164, fincas números 15.565 y 15.567.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1986.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—18.871-C (90568).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 622 de 1986-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Azpeitia Sánchez, contra «La Nueva Ideal, Sociedad Anónima», representada por don José y don Manuel Rodríguez Villasante y doña Petra Cristóbal López, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas; por el 75 por 100 de

dicho precio, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 22 de enero de 1987 próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda de las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial exterior dedicado a panadería, de la casa número 13, duplicado provisional, de la avenida del Mediterráneo, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 572, folio 1, finca 16.139, inscripción segunda.

Se hace constar que la expresada finca se halla tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.873-C (90570).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 411/1983, se tramita procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Valrey, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y perseguidas en el procedimiento y que se mencionan en la fotocopia que al presente se une, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 14 de enero de 1987 y hora de las once, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio que

sirvió de tipo en la segunda subasta, es decir, 2.523.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositándose para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz, calle Solana, bloque 6, portal 1:

5. Departamento letra A, en planta primera, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta.

Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.950, libro 416, folio 175, finca número 20.864, inscripción segunda.

18. Departamento letra B en planta cuarta, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso por el frente derecha de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución de la planta y vivienda letra C de la misma planta; derecha, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 214, finca número 29.890, inscripción segunda.

25. Departamento letra A en planta sexta, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta.

Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.950, libro 416, folio 205, finca número 29.904, inscripción segunda.

29. Departamento letra A en planta séptima, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta.

Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra D de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.950, libro 416, folio 247, finca número 29.912, inscripción segunda.

24. Departamento letra B en planta octava, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso por el frente derecha de la meseta de distribución de la planta.

Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco de ascensor, meseta de distribución de la planta y vivienda letra C de la misma planta; derecha, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización, y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.953, libro 418, folio 13, finca número 29.922, inscripción segunda.

36. Departamento letra D en la planta octava, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número.

Tiene su acceso por la izquierda de la meseta de distribución de la planta.

Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con meseta de distribución de la planta, escalera y patio común, al que tiene huecos, luces y vistas; derecha, con vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización; izquierda, con patio común, al que tiene huecos, luces y vistas, vivienda letra D de la misma planta del portal 2 y terrenos de la urbanización, a donde tiene huecos, luces y vistas, y por el fondo, con terrenos de la parcela, a donde tiene huecos, luces y vistas.

Tiene una superficie aproximada de 110 metros 81 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.953, libro 418, folio 19, finca número 29.926, inscripción segunda.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.886-C (90631)

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 22 de enero de 1987, a las doce treinta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 8.100.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 19 de febrero de 1987, a las doce cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 26 de marzo de 1987, a las once quince horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 921/1983.

#### Bien inmueble objeto de subasta

La finca es en el número 13, vivienda letra C, situada en segunda planta alta de la residencial urbanización «Jardín Interland», en Majadahonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.903, folio 246, folio 61, finca 13.592.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.874-C (90571).

#### Edictos

Por medio del presente, se hace público que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente seguido con el número 34/1986, se ha aprobado cuanto ha lugar en derecho el convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 30 de octubre pasado, con relación a la Entidad «Samle, Sociedad Anónima», cuyo convenio fue propuesto por la acreedora doña Francisca Palazuelos Gutiérrez, aceptado por la suspenso y votado favorablemente por todos los acreedores concurrentes a la expresada Junta, convenio que queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—18.870-C (90567).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 1.063/1985-A, en el que se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 1 de septiembre de 1986. El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes de una, como demandante, «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares y defendida por el Letrado don Antonio Dacal Ruiz, y de otra, como demandada la Entidad «Frigoríficos Royca, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, Mercasevilla, nave Revola, letra 6, que no tiene

representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la Entidad "Frigoríficos Royca, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Leasing Bancaya, Sociedad Anónima", de la cantidad de 931.904 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer en este Juzgado, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el término de cinco días.

Publicación.-Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al representante legal de la Entidad demandada "Frigoríficos Royca, Sociedad Anónima", expido el presente edicto en Madrid a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.836-C (90537).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario 815/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor Vázquez Salaya, contra doña Margarita Mateo Fermosell y don José Luis Pérez de la Iglesia, en base al artículo 131, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado el acto del remate para el próximo día 21 de enero, a las once horas quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante y licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, siendo la subasta sin sujeción a tipo, para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a segunda subasta, que fue de 6.918.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder.

Que dicha subasta se regirá por las normas especificadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Piso letra A, en planta 3.ª, avenida de Oporto, 91, Madrid. Edificio de dos portales; uno, el situado, y otro, el 6 de calle Juan Francisco Díaz. Superficie aproximada de 104,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas corridas; situadas, una, sobre patio de manzana, y otra, sobre fachada a avenida de Oporto. Linda: Derecha, entrando, patio man-

zana; izquierda, avenida de Oporto; fondo, casa 89 de dicha calle; frente, descansillo, hueco de escalera, ascensor y piso E de su planta. Cuota: 4,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 1.741, folio 203, finca 125.525, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-18.853-C (90550).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 269/1985, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Antonio Ruiz Moraga y doña María del Carmen Santamaría Bernardos, se ha acordado por providencia de esta fecha, notificar a los expresados demandados la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid a 5 de junio de 1986. No habiéndose solicitado alguna en cuanto a la subasta que antecede, hágase saber a los demandados don Antonio Ruiz Moraga y doña María del Carmen Santamaría Bernardos el precio ofrecido en la subasta celebrada el pasado 9 de mayo por don José Coello Sánchez y que ascendió a la suma de 2.560.000 pesetas por la finca hipotecada: Número 44. Vivienda, letra C, situada en la planta 11 de la torre 45, de la calle Cebreros, cantidad inferior al tipo de la segunda subasta, a los fines de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que en término de nueve días puedan presentar persona que mejor dicha postura haciendo previamente el depósito que previene dicho precepto legal. Y a tal fin notifíquese esta resolución personalmente a los demandados en el inmueble especialmente hipotecado.-Nicolás García Paredes.-El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Ruiz Moraga y doña María del Carmen Santamaría Bernardos, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-18.837-C (90538).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan, con el número 410-1986, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», en Madrid, contra don Fernando Cano Medina y doña Rosario Aguayo Durán, de Roquetas, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª y 15, ambas inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, de Madrid.

La Primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1987 y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Se advierte además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que se retendrán las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, respectivamente, párrafo 2.º de la regla 15 del artículo 131 de la Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de erial, divisible, procedente de la llamada Alejandria, campo y término de Dalías, y que ocupa una superficie de ocho hectáreas, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, don Bienvenido Cano Medina; este, don Domingo Delgado Triviño, y oeste, finca conocida por «Llano de las Mercedes».

Título: Le pertenece por compra que hizo don Fernando Cano Medina, constante su actual matrimonio y para su sociedad conyugal a don Manuel y don Francisco José Espinosa Alfonso, mediante escritura autorizada por el Notario de Dalías don Joaquín Rodríguez Rodríguez el día 10 de abril de 1978, primera copia de la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.089 del archivo, libro 398, folio 185, finca número 32.184, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-7.702-3 (90321).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.572/1983-F, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Julio Burgos Delgado y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de marzo y 8 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, sirvió de tipo la suma de 36.400.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Suerte de tierra de arrecife, sita donde denominan Osorio o Solís, en término municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con cabida de 8 hectáreas 29 áreas 94 centiáreas y 92 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1 al folio 157 vuelto del libro 188 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 9.028 e inscripción tercera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—18.859-C (90554).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, con el número 1.373-86-P, a instancias del Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de don Felipe García Plaza, contra los herederos que lo sean de don Alejandro Hernández Campanero, en ignorado domicilio, así como contra doña Pilar de las Peñas Campanero, igualmente en ignorado domicilio, y contra otros, sobre elevación de escritura pública de contrato privado de compraventa celebrado el día 30 de abril de 1964, por el piso bajo derecha de la casa A del bloque 12, de la Ciudad de los Angeles, de esta capital, y en cuyos autos se dictó en el día de la fecha resolución, por la que se emplaza a los demandados, en ignorados paraderos, a fin de que dentro del término de veinte días, se personen en las actuaciones, en forma legal y contesten la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento de que en caso de no llevarlo a efecto les deparará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, siendo declarados en rebeldía, con las consecuencias inherentes a tal pronunciamiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—18.869-C (90566).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 632/1983, por demanda del Procurador don Francesc D'Asis Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosa Ribas Baldrich, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Santa Coloma de Gramanet, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 1.834/1981 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.286.050 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar sita en término de Llisá de Vall, que es la parcela número 82, procedente de la heredad «manso Guardia», compuesta de: Planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 68,16 metros cuadrados; planta baja, con una vivienda de superficie 188,43 metros cuadrados, más dos terrazas y un porche, con una superficie de 13,59 metros cuadrados, y planta altillo, prolongación de la vivienda de la planta baja, de superficie 81,20 metros cuadrados, más dos terrazas; construido todo ello sobre un solar de 1.634 metros 25 decímetros cuadrados, equivalente a 43.255,35 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, con parcela número 81; al sur, con parcela número 83; al este, con calle Mirador, y al oeste, con resto de la mayor finca, de la cual procede y se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.275, libro 22 de Llisá de Vall, folio 102, finca número 2.061, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 21 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—9.539-A (90330).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1985, se sigue procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por «Embutidos Moncayo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Garre Cárceles y doña Josefa Hernández Jara, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de marzo de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por

100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Número 1-A.—Plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio de que forma parte, en Los Alcázares, en las inmediaciones de la feria de dicho pueblo, calle Cartagena, por donde tiene su acceso mediante una rampa de subida y bajada. Tiene una superficie útil de 16 metros y 73 decímetros cuadrados, y otra destinada a comunes de 14 metros y 17 decímetros cuadrados; total, 30 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, aparcamiento número 29; sur, calle Circunvalación; este, rampa de entrada al sótano garaje, y oeste, con el aparcamiento número 40. Está señalada con el número 41.

Inscrita en el Registro de San Javier, libro 310, folio 67, finca número 25.483, inscripción segunda.

Valor a efecto tipo primera subasta, 360.000 pesetas.

2. Número 10.—Vivienda en 1.ª planta alzada sobre la baja comercial, a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en Los Alcázares, término de San Javier, hoy término de Los Alcázares, en las inmediaciones de la feria de dicho pueblo, calle Cartagena, 2.ª escalera, sin número. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y 76 decímetros. Está distribuida en comedor-estar, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza solana. Linda: Norte, pasillo de la escalera, patio de luces y con la vivienda tipo A de la misma planta y escalera; sur, vuelo a calle Cartagena; este, con la vivienda tipo D de esta planta, pero de la escalera tercera, y oeste, patio de luces y con la vivienda tipo C de esta planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 249, folio 164, finca 21.857, inscripción tercera.

Valor a efectos de tipo primera subasta, 3.240.000 pesetas.

3. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de.—Número 1: Planta de sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna, de superficie construida tiene 1.235 metros 22 decímetros cuadrados, y de útil, 1.187 metros y 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, azarbe del papel; sur y oeste, resto de la finca mayor de donde se segregó el solar, y este, calle del Rey Don Pedro I; también linda interiormente con la rampa de acceso al mismo y cajas de las tres escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad V de Murcia, Sección 8.ª, libro 104, folio 73, finca 9.268-N, inscripción 52.

Valor a efectos de tipo primera subasta, 360.000 pesetas.

4. Número 5.—Piso bajo letra D de la primera escalera, destinado a vivienda. Se distribuye en diferentes habitaciones y dependencias. La superficie construida es de 97 metros y un decímetro cuadrado. La superficie útil, según el título y la cédula de calificación definitiva, es de 78 metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca matriz; fondo, vivienda letra D de la segunda escalera, y frente, pasillo de distribución y el piso letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad V de Murcia, Sección 8.ª, libro 103, folio 72, finca 9.276-N, inscripción cuarta.

Valora a efectos tipo primera subasta, 4.800.000 pesetas.

5. Trozo de tierra riego, en el partido de La Alberca, término de Murcia; su cabida es de siete ochavas y 24 brazas, equivalente a 10 áreas y 82 centiáreas. Linda: Norte, don José Frutos López y otros, carril y braza regador por medio; sur, la de



don José Frutos y otros, carril de Los Alonsos en medio; este, don Francisco Garre Cárceles, y oeste, don José Garre Cárceles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número VI de Murcia, Sección 9.ª, libro 77, folio 93 vuelto, finca 7.261, inscripción segunda.

Valor a efectos tipo primera subasta, 480.000 pesetas.

6. Casa de habitación, que ocupa la planta primera, con acceso por la escalera situada en la planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Ocupa una extensión aproximada de 100 metros, y linda: Frente, sur, carril de Los Alonsos; derecha, finca de doña María Garre Cárceles; izquierda, tierras de don José Martínez Céspedes, y espalda, norte, finca de don José Garre Cárceles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad VI de Murcia, Sección 9.ª, libro 77, folio 106, finca 7.268, inscripción segunda.

Valor a efectos tipo primera subasta, 3.000.000 de pesetas.

7. Número 1-A.-2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior. De superficie tiene 74 metros cuadrados. Linda, considerando como frente la prolongación del pantano de Camarillas: Frente, dicha calle; derecha, resto de la finca matriz de CINSA; fondo, entrada y escalera para las viviendas, e izquierda, el local de don José Julián Pina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad V de Murcia, Sección 8.ª, libro 118, folio 65, finca 9.325, inscripción segunda.

Valor a efectos tipo primera subasta, 4.560.000 pesetas.

Murcia, 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado Juez, Abdón Díaz, Suárez.-El Secretario.-7.707-3 (90326).

## OLIVENZA

### Edicto

Don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 04/1986 se tramita sumario ordinario por supuesto delito de estafa, en el que aparece como denunciada la Entidad «Obryco, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, en el auto en que se acomodaba el procedimiento al trámite de «sumario ordinario», notificar dicho auto a los responsables de repetida Entidad: Don Miguel Ángel García García, don José Andrés Calles Doñate, don Ricardo Orejudo Casado y doña Carmen Menéndez Castillo, así como a las personas ignoradas que pudieran resultar implicadas por su vinculación o relación con la Entidad, y, librado el oportuno despacho para notificación a los conocidos, no ha podido practicarse la diligencia en todos ellos por hallarse en ignorado paradero, por lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la notificación a éstos y a las personas por ahora no identificadas a que se ha hecho mención, mediante publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Olivenza a 28 de noviembre de 1986.-El Juez, Manuel García Fernández-Lomana.-El Secretario, Juan Francisco Torrado Acuña.-20.678-E (90528).

## ORENSE

### Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 321/1986, promovidos por la Caja de Ahorros

Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Torres Pieñeiro, contra «Galaica Industrial, Sociedad Limitada», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, número 42, bajo, en reclamación de 36.700.000 pesetas, habiéndose otorgado escritura pública de préstamo hipotecario en 7 de febrero de 1983, autorizada por el Notario de Orense don Antonio Pol González al número 308 de su protocolo, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

En términos de San Eusebio, municipio de Co, es al nombramiento de «Granja», con destino a monte y labradío. Inscrita al folio 141 del Ayuntamiento de Coles, tomo 962 del archivo, inscripción segunda, de la finca 9.644.

Por el presente se sacan los bienes hipotecados a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

a) Las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo a la subasta.

b) Servirá de tipo a la subasta la suma de 36.700.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

c) Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero. Si esta subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1987, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 24 de noviembre de 1986.-el Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario judicial.-5.654-D (90618).

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 588/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Manuel Níguez Torres y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de febrero de 1987, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que hayan sido peritados.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, y con reducción del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1987, a las trece horas, y se señala igualmente para que tenga lugar la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1987, a las trece horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 1/2 indivisa, en término de Orihuela, partido de Los Doles, campo de Salinas, parte de la hacienda y urbanización «Las Filipinas»; solar que mide 1.625 metros cuadrados, comprensivo de la parcela número 3 y parte de la parcela número 2 de dicha urbanización, que linda: Norte, camino principal de la urbanización; sur, parcela número 10 de la misma; este, resto de la parcela número 2, y oeste, vial de la misma urbanización. Inscrita al tomo 782, folio 87 vuelto, finca 57.382, inscripción segunda.

Valorada en 4.925.000 pesetas.

2. Urbana: En Torrevieja, antes término de Orihuela, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensánchez; solar en forma de trapecio, que mide 160 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de ocho metros, calle Pedro Lorca; sur, don José Murcia Ortuño; este, resto de la que se segregó de los señores Mínguez Manchón, y oeste, Piedad Torres Martínez. Inscrita al tomo 776, folio 11, finca 23.281, inscripción octava.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de noviembre de 1986.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-La Secretaría.-9.564-A (90584).

## OVIEDO

### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 476/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Fernández Palacio y María Arbesú Arbesú, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1987, a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de febrero de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el

próximo día 20 de marzo de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Vivienda situada en el piso séptimo izquierda, letra B, del edificio señalado con los números 2-4 de la avenida de Simancas (ahora Pablo Iglesias), 122 de la calle Cabrales y 1 y 3 de la calle Cienfuegos, con acceso por el portal número 4 de la calle Pablo Iglesias, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.137, folio 28, finca 37.508, sección primera. Valorada en 5.751.000 pesetas.

Oviedo, 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—18.848-C (90546).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.281/1985, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Francisco Ramis de Ayeflor, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Antonia Fiol Ginard y Lorenzo Garau Garcías, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Alcudia, edificada sobre una porción de terreno, solar, número 9 del plan parcial, denominado urbanización «Valle del Cocodrilo», que mide 600 metros cuadrados. Consta de planta-baja, planta piso y planta altillo. Inscrita la total al tomo 2.553, libro 174 de Alcudia, folio 178, finca número 10.015. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 23 de enero de 1987, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1987, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1987, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.—El Secretario, Fernando Pou.—18.831-C (90534).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 98-J de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Sociedad Anónima de Crédito de Banco de Santander, contra don José Manuel Fierro Díez y doña María Flor Pérez Álvarez, sobre reclamación de 1.938.249 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de junio de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

##### Bienes objeto de subasta

1. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, del tipo A, con una superficie de 91 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Está situada al fondo del pasillo, a la derecha, subiendo las escaleras. Linda: Frente, rellano de acceso, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo B, de la misma planta; fondo, avenida de Compostilla, e izquierda, Gregorio Seco Sánchez y Jesús Alonso González. Tiene como anejo inseparable un departamento en el sótano segundo, de 8 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil, designado con las siglas 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.265, libro 316, folio 97, finca número 35.290, inscripción primera. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. La tercera parte de los terrenos, de 43.885,90 metros cuadrados, sitos al sitio de Los

Campos de los Judíos, hoy avenida de América, de Ponferrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 1 vuelto, tomo 821, libro 118, finca número 13.044. Tasada pericialmente en 10.900.000 pesetas.

3. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en el bajo de la calle Gómez Núñez, 10, de Ponferrada. Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de noviembre de 1986.—La Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—7.677-3 (90047).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 126/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Rosa María Teruel Navarro, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 26 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 1 de abril de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 29 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

##### Finca que se subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Cerdanyola, urbanización «Cordelles», frente a la calle Remedio, números 4-6, de superficie 890 metros cuadrados. En el mismo se ha construido un edificio de planta baja y sótanos, con una superficie por planta de 174,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdan-yola al tomo 810, libro 381, folio 50, finca 3.231.

Sabadell, 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—9.562-A (90564).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 739/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Guillén Martínez, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, del bien embargado a don José Guillén Martínez, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 25 de febrero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de abril de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único:

Mitad indivisa de: Urbana, sita en Sant Fost de Campsentelles, carretera de la Roca, 51-61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 276, libro 8, de Sant Fost de Campsentelles, folio 142, finca 382.

Valorada en 7.394.630 pesetas; la mitad indivisa.

Dado en Sabadell a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—18.807-C (90294).

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 118/1986, seguidos a instancia del

Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Luis Yanes y doña María Nieves Rodríguez Arroyo.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1987 y hora de las diez; para la segunda subasta, el día 5 de febrero de 1987 y hora de las diez, y para la tercera, el día 12 del citado mes de febrero de 1987 y hora de las diez.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son:

1.ª Inscrita al tomo 751, folio 46, finca número 4.259. Valor: 1.750.000 pesetas.

2.ª Inscrita al tomo 751, folio 48, finca número 4.260. Valor: 5.250.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta y descripción de la finca (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 7 a 9) figuran en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de octubre de 1986, número 246, página 34950.

Caso de que, por fuerza mayor, se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en la Ciudad de Santa Cruz de la Palma a 1 de diciembre de 1986.—El Juez, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario, F. Feliciano García.—9.570-A (90605).

#### SANTANDER

##### Edictos

Don Andrés Díez Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo al número 85/1986, a instancias del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Ignacio Ruiz Pombo y doña María Elena Méndez Oña, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 3 de marzo a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 3 de abril a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 3 de mayo a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana número diecisiete.—Piso noveno, derecha, subiendo por la escalera del portal marcado con la letra A, del bloque señalado con el número 4 de esta capital de Santander; tiene una superficie aproximada de 115,34 metros cuadrados, y linda: Al norte, con patio de manzana; al sur, con la calle San Fernando; al este, con vivienda izquierda de la casa y patio interior, y al oeste, con viviendas de la misma planta, portal B.

Inscripción.—Figura inscrito a nombre de don Luis Ignacio Ruiz Pombo y doña Elena Méndez Oña, al libro 119, sección segunda, folio 77, finca 7.586, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santander, número cuatro.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Automóvil marca Citroën, modelo Palas, color cobre, matrícula S-2572-I.

Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Santander, a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Díez Astrain Rodrigo.—La Secretaria.—7.706-3 (90325).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1986, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domínguez Martínez, mayor de edad, separado, empleado y vecino de Santander, General Dávila, número 82, 5.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, con los requisitos que se dirán, los bienes inmuebles trabados al demandado, que son los siguientes:

1.º Piso quinto, señalado con la letra A, en la escalera existente en el ángulo norte-oeste de la quinta planta alta, tipo A, de un edificio denominado bloque I, radicante en esta ciudad, paseo de General Dávila, señalado actualmente con el número 82 de gobierno. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 66 decímetros cuadrados; consta de cocina, baño, pasillo, comedor-estar y tres habitaciones y linda: Al norte y oeste, terreno de la finca; sur, patio y el piso quinto, letra B, y al este, patio, caja de escalera y pasillo de acceso. Cuota, 2,97 por 100. Inscrito al libro 585, folio 203, finca 46.419. Valorado en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

2.º Parcela número 7, destinada a garaje, almacén u otro fin similar. Está situada en la planta 1-3, que es la de nivel más bajo, o primera natural del conjunto arquitectónico, compuesto de dos torres, radicante en esta ciudad, barrio de La Atalaya, sitio de San Sebastián, que forma parte del grupo residencial «Doctor Guillermo Arce», número 84 del paseo de General Dávila. Tiene una superficie aproximada de 11 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por el norte. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, muro de contención; este, parcela P-6, y oeste, parcela P-8. Cuota, 0,170 por 100. Inscrito al libro 670, folio 99, finca 53.744. Valorado en la suma de 605.000 pesetas.

3.º Parcela número 8, destinada a garaje, almacén y otro fin similar. Está situada en la planta 1-3, que es la de nivel más bajo, o primera natural del conjunto bajo rasante del sur del conjunto arquitectónico, compuesto de dos torres, radicante en esta ciudad, barrio de La Atalaya,

sitio de San Sebastián, que forma parte del grupo residencial «Doctor Guillermo Arce», número 84 del paseo General Dávila. Tiene una superficie aproximada de 12 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por el norte. Linda: Al norte, pasillo de acceso; sur, muro de contención; este, parcela P-7, y oeste, parcela P-9. Cuota, 0.175 por 100. Inscrito al libro 670, folio 101, finca 53.751. Valorado en la suma de 605.000 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo del próximo año y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, siendo los tipos de licitación: Para el primero, de 3.300.000 pesetas, y para los dos restantes, de 453.780 pesetas cada uno.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—18.835-C (90536).

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 189 de 1986, sobre declaración de fallecimiento legal de Eduardo Fraga García, hijo de Andrés y Dolores, de ochenta y cuatro años, soltero, natural y vecino que fue de Rial, municipio de Valle del Dubra, de donde se ausentó para Cuba sobre el año 1922, y desde 1959 no se tienen noticias de su paradero.

Santiago a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—16.281-C (75546).

y 2.ª 14-12-1986

## SEVILLA

### Aclaración de edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en relación con la subasta convocada en los autos ejecutivo sumario 605/1985-4.º, a instancia de «Sodian, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra finca registral número 6.914 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, hipotecada por «Papelería de Isla Mayor, Sociedad Anónima», se aclara que el precio de tasación para la misma es el de 85.000.000 de pesetas, y que las subastas tendrán lugar los días 31 de diciembre actual, la primera; el 30 de enero de 1987, la segunda, y el 27 de febrero de 1987, la tercera, todas a las doce de su mañana, con las demás condiciones ya publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—18.833-C (90535).

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.392/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Joaquín García Tocón y doña María Luisa Rosa Manero, vecinos de Sevilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de marzo del próximo año 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de abril del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de igual año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 3.—Piso único de vivienda en planta segunda, alta, de la casa en esta ciudad, calle Fray Isidoro, de Sevilla, número 27. Mide la superficie de 189 metros 80 decímetros cuadrados. Dispone de «hall» de entrada, estar-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y terraza. Tiene su frente a la calle Fray Isidoro, de Sevilla.

Inscripción: Al folio 119 del tomo 691, libro 691, finca 26.206, inscripción novena.

Valor en licitación: 5.790.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—18.862-C (90557).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.966 de 1984-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Cruz Moreno, doña Gabriela Ruiz Gómez, don Rafael López Borondo y doña Ana Arca Sánchez, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados, respectivamente, en calle San Vicente de Paul, casa 16, segundo D, y plaza Doctor Barraquer, 10, séptimo C, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes:

1. Local comercial, letra A, del edificio «Las Rimas», núcleo residencia «Gustavo Adolfo Bécquer», en avenida Sánchez Pizjuán, de esta capital, de 22 metros cuadrados. Valorado en 570.000 pesetas.

2. Local comercial, letra C, del mismo edificio y calle, de 39 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.

3. Local comercial, letra D, del mismo edificio y calle, de 40 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.

4. Local comercial, letra E, del mismo edificio y calle, de 101 metros cuadrados, arrendado a don Antonio Ojeda. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Estos cuatro primeros locales son de propiedad de los señores Cruz Moreno y López Borondo.

Propiedad de don José Cruz Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez, los siguientes:

7. Local comercial, letra A, sito en planta baja del mismo edificio, de 18,57 metros cuadrados. Arrendado a doña Angeles Conde. Valorado en 760.000 pesetas.

8. Local en planta sótano del edificio 2 de la propia urbanización, de 100,20 metros cuadrados. Valorado en 475.000 pesetas.

10. Vivienda anterior izquierda, letra C, sita en séptima planta alta del edificio número 10, de la misma urbanización, de 68,44 metros cuadrados de superficie construida y 56,65 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 2.280.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Arca Sánchez:

11. Vivienda posterior izquierda, letra B, en séptima planta alta, del mismo edificio número 10 de tal urbanización, de 68,30 metros cuadrados construidos y 56,03 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las

once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo tal tipo el 75 por 100 del valor de cada finca. Desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, así como deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones determinadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y caso de hacerse posturas inferiores al tipo de la segunda, para cada una de las fincas, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima de expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-18.861-C (90556).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 410 de 1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Dolores Trave Esteve, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en Prat de Compte, calle Frontón, número 7. Compuesta de planta baja, un piso y desván, de extensión 5 metros de ancho por 6 metros de fondo, o sean, 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Juan Vasco; izquierda, Juan Mirellaes; espalda, herederos de Miguel Pallarés; frente, calle de su situación.

Registro: Gandesa, tomo 69, libro 2 de Prat de Compte, folio 44, finca número 132.

Tasada en 8.200.000 pesetas.

Libre de cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, por 6.150.000 pesetas, el día 20 de febrero próximo, a las diez quince horas, debiendo verificar un depósito previo de 1.230.000 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril próximo, a las diez quince horas, debiendo verificar depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-9.565-A (90585).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 335/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros de Valencia», representada por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, y como deudores don Rafael Lluna Puig y doña María Sousa Pinto, en reclamación crédito hipotecario, cuantía 2.501.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, la subasta señalada como tercera, se entenderá como primera, y para la segunda, se señala el día 29 de enero próximo a las doce horas, y para la tercera, el día 27 de febrero próximo a igual hora y en las condiciones para cada una de ellas establecidas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo último, número 126, página 18984.

Valencia, 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-18.813-C (90299).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/1984, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Dolores Millán Gómez, don Manuel Carlos Muedra Lapuebla, doña Rosario Vives Calvo y don Manuel E. Muedra Millán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Dos edificios de ocho pisos, formando un solo bloque de planta baja destinada a fines comerciales, y los otros siete, distribuidos en dos viviendas en cada casa, en total 28 viviendas situadas en la ciudad de Valencia, calle Maestro Racional, número 12, y Salamanca, número 60.

Finca 7.030 del Registro de Valencia 4.

Valorada en 6.630.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de febrero y de marzo y 22 de abril de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.695-8 (90062).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 219 de 1985-D, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Angel Rosanes Soto y Carmen Puñal España, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 12.100.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Piso vivienda señalado con la letra A, situado en la planta cuarta de pisos, procedente del edificio denominado «Príncipe», con acceso por la calle E de la Unidad Urbanística I de Peñagrande, en Madrid. Tiene su entrada principal por el rellano existente a la izquierda y en primer lugar según se accede a esta planta por la escalera del edificio. Tiene una superficie de 227,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 12 al tomo 1.133, libro 781, folio 96, finca número 53.424, inscripción primera.

En caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta, se señala para la tercera el próximo día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente para notificar en forma a los demandados los señalamientos o, en su caso, a los actuales titulares de la finca hipotecada, a los fines pertinentes.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-18.789-C (90284).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1985, promovidos por

doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Mercantil Fervial, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Del edificio en Valencia, con frente a la calle Málaga, donde tiene asignados los números 21, 23 y 25 de policía urbana, y a calle Dr. Oloriz, donde le corresponde el número 23, las siguientes viviendas:

Primero.-Vivienda en segunda planta, tipo A, cuya puerta en la escalera del patio número 23 de la calle Doctor Oloriz es la número 4. Finca 16.208 del Registro de Valencia I. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda en tercera planta alta, interior, cuya puerta en el patio número 23 de la calle Doctor Oloriz es la número 7. Finca 16.211 del mismo Registro. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Tercero.-Vivienda en primera planta alta, puerta 1 de la escalera, patio número 21 de la calle Málaga. Finca 16.229. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda en primera planta alta, puerta 2 de la escalera del patio número 21 de la calle Málaga. Finca 16.230. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Quinto.-Vivienda en segunda planta alta, interior, cuya puerta en la escalera del patio 21 de la calle Málaga es la número 4. Finca 16.232. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Sexto.-Vivienda en segunda planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 21 de la calle Málaga es la número 5. Finca 16.233. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Séptimo.-Vivienda en tercera planta alta, interior, cuya puerta en el patio número 21 de la calle Málaga es la número 7. Finca 16.235. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Octavo.-Vivienda en cuarta planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 21 de la calle Málaga es la número 10. Finca 16.238. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Noveno.-Vivienda en séptima planta alta, interior, cuya puerta en la escalera del patio número 21 de la calle Málaga es la número 19. Finca 16.247. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Décimo.-Vivienda en octava planta alta, interior, cuya puerta en la escalera del patio número 21 de la calle Málaga es la número 22. Finca 16.250. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Undécimo.-Vivienda en segunda planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 23 de la calle Málaga es la número 8. Finca 16.260. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Duodécimo.-Vivienda en cuarta planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 23 de la calle Málaga es la número 16. Finca 16.268. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Decimotercero.-Vivienda en primera planta alta, puerta número 1 del patio número 25 de la calle Málaga. Finca 16.285. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Decimocuarto.-Vivienda en primera planta alta, puerta número 2 del patio número 25 de la calle Málaga. Finca 16.286. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Decimoquinto.-Vivienda en segunda planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 25 de la calle Málaga es la número 8. Finca 16.292. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Decimosexto.-Vivienda en tercera planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 25 de la calle Málaga es la número 12. Finca 16.296. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Decimoséptimo.-Vivienda en séptima planta alta, cuya puerta en la escalera del patio número 25 de la calle Málaga es la número 28. Finca 16.312. Valorada en 2.221.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente reseñadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia I.

Se han señalado los días 27 de marzo, 29 de abril y 29 de mayo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día

siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-9.518-A (90066).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 690 de 1985 a instancias de la Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra la Entidad «Del-toro y Pellicer, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.<sup>a</sup>, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 2 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 1 de abril de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a

la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese a persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Edificio en construcción, situado en Burjasot, con fachadas a las calles Blasco Ibáñez y de Emilia Carsi, sin número. Se compone de planta sótano, planta baja y primera y segunda planta alta, todas ellas dedicadas a fines comerciales y sin distribución interior. Además de una tercera planta destinada a vivienda, con su correspondiente distribución interior y servicios. La planta baja tiene acceso mediante escaleras interiores existentes en el bajo y para el servicio de la vivienda de la tercera planta alta tienen su acceso mediante escalera interior existente en el bajo y se halla ubicado en la calle de Emilia Carsi un portal o zaguán con escalera y ascensor. La cubierta del edificio forma una terraza, ocupa una total superficie, su solar de 159 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil que comprende todas las plantas del inmueble 759 metros 8 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Blasco Ibáñez; derecha, entrando, calle de Emilia Carsi; izquierda, calle de Miguel Delma, y fondo, propiedad de José Belda Mompó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, finca número 11.435 de Burjasot, inscripción quinta de dicha finca, folio 250 vuelto del tomo 136, libro 136 de Burjasot.

Está valorada en 23.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-18.786-C (90281).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 31/1986, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Isabel Porras González, don Juan Antonio Molina Blas, doña María Teresa Broch Sabater, don Juan Canos Safont, doña Constantina Mañes Verdú y don José Gil Calavia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una embarcación de pesca, de casco de madera, denominada «Ciudad de Vinaroz». Anotada en el Registro Mercantil de Castellón, hoja número 221. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 3 de junio y 3 y 31 de julio de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-9.516-A (90064).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.599

de 1984, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Luis Lleo Marqués, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Propiedad de Luis Lleo Marqués. Vivienda situada en Valencia, calle Joaquín Costa, 43, 2.ª, con una superficie de 121 metros cuadrados. Linderos generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.459, libro 178, sección 2.ª de Ruzafa, folio 135, finca 2.509.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de Luis Lleo Marqués y Mercedes Martínez Martínez.

Vivienda en Valencia, calle San Juan Bosco, 69, puerta 21, superficie 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.238, libro 7, folio 147, finca 983.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—7.697-8 (90063).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 463/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Eugenio Dols Climent, doña Carmen Floques Ortola, don Fernando Dols Climent, doña María Amparo Babel y doña Francisca Soriano Fontelles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego de describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la calle San Ignacio de Loyola, número 16, señalada su puerta con el número 6, recayente en la tercera planta alta, a la derecha mirando de frente al edificio. Se halla distribuida en varios departamentos y comprende una superficie útil de 119 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera y la vivienda puerta número 5; derecha, entrando, vuelo de la calle San Ignacio de Loyola; izquierda, deslunado y Ezequiel Pérez de Lucía, y fondo, con continuación de la calle San Ignacio de Loyola y resto de la finca matriz de donde precede el solar del edificio del que forma parte. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia (VII) al tomo 1.401, libro 190 de la Sección tercera de Afueras, folio 156, finca 17.737, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 2.780.900 pesetas.

Casa situada en la villa de Pego, calle de la Argentina, número 5 de policía, de la manzana 27; compuesta de dos pisos y cuya medida superficial no consta. Lindante: Por la derecha, entrando, con la de Juan Tamarit; izquierda, con la de José Reig, y por espalda, con otra de doña Ana María Nadal Siscar. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 86, libro 31, folio 183, finca número 2.651, inscripción octava.

Se valora a efectos de subasta en 3.253.900 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—7.746-5 (90630).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.299/1984, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra

don Francisco Jiménez Cortés y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, puerta 3, tipo A, en segunda planta, alta, en calle Valencia, número 5, de Liria, con una superficie de 61,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 921, libro 271, folio 35, finca número 29.938, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, puerta 4, tipo A, en segunda planta alta, en calle Valencia, número 5, de Liria, con una superficie de 61,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 921, libro 271, folio 37, finca número 29.939, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Parcela de terreno con chalé, sita en partida Les Aleretes, urbanización «La Masia», término de Bétera, con una superficie de terreno de 1.582,74 metros cuadrados, y chalé de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia) al tomo 1.200, libro 145 de Bétera, folio 140, finca número 18.848, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Vehículo «Ford», 2,8 l., matrícula V-3800-AY. Se valora a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—7.745-5 (90629).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 863/1984, a instancia de «Banco Comer-

cial Español», contra Francisco Poveda López y doña Concepción Gaviño Otero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en Alcira, partida Tullell, parcela 105, con una superficie de 2.227 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.344, folio 85, finca número 38.024, inscripción primera.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en Alcira, partida de Tullell, parcela 106-1, con una superficie de 2.276 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.344, folio 82, finca número 38.023, inscripción primera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar en Alcira, partida de Tullell, parcela 106-2, con una superficie de 380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.344, folio 82, finca número 38.023, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

4. Urbana.—Entresuelo, en la avenida de los Santos Patronos, número 6, de Alcira, con una superficie de 179 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 921, folio 37, finca número 25.094, inscripción séptima.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbanas.—Cinco locales, en la planta baja, del edificio en Alcira, plaza Sagrada Familia, número 8, con acceso directo por planta baja, con unas superficies de 188, 179, 85, 92 y 85 metros cuadrados; números 19-A, 19-B, 19-C, 19-D y 19-E. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.375, folios 227, 230, 233, 236 y 239; fincas números 38.933, 38.934, 38.935, 38.936 y 38.937; inscripciones primeras. Todas ellas proceden de la división de la número 36.727, tomo 1.309, folio 93.

Valorada la finca registral número 38.933 en 2.820.000 pesetas.

Valorada la finca registral número 38.934 en 2.535.000 pesetas.

Valorada la finca registral número 38.935 en 1.275.000 pesetas.

Valorada la finca registral número 38.936 en 1.380.000 pesetas.

Valorada la finca registral número 38.937 en 1.275.000 pesetas.

6. Urbanas.—Dieciséis plazas de aparcamiento en el sótano del edificio sito en Alcira, plaza Sagrada Familia, número 8; números del 19 al 35, y cada una de ellas con una superficie de 10,80 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.309, folios 39, 42, 45, 58, 51, 54, 57, 60, 63, 66, 69, 72, 75, 78, 81, 84 y 87; fincas números del 36.709 al 36.725 (excepto la finca registral número 36.714), inscripciones terceras.

Valorada cada plaza en 749.000 pesetas.

Valoradas las 16 plazas en 11.984.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra de secano en término de Picasset, partida de la Pedrera, de cabida 9 hanegadas 82 brazas, o sea, 81 áreas 66 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Lindante: Por este, Cristóbal Ferrer; oeste, finca de «Millerola»; norte, José Somo, y sur, Germán Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (III) al tomo 1.237, libro 184 de Picasset, folio 220, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

8. Urbanas.—Siete viviendas, cada una de las cuales tiene una plaza de garaje en el sótano, sitas en Alcira, edificio «Sagrada Familia», número 8; pisos primero, tercera, número 22; primero, cuarta, número 23; primero, sexta, número 25; primero, séptima, número 26; segundo, décima, número 29; segundo, undécima, número 30, y segundo, duodécima, número 31; con una superficie de 89,95, 89,84, 89,84, 89,63, 89,95, 89,84 y 89,84 metros cuadrados, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.309, folios 102, 105, 111, 114, 123, 126 y 129; fincas números 36.730, 36.731, 36.733, 36.734, 36.737, 36.738 y 36.739.

Valorada cada vivienda con su plaza de garaje en 5.500.000 pesetas.

Valoradas las siete viviendas en 38.500.000 pesetas.

Valoración total: 76.469.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—7.744-5 (90628).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 888/1986, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Fuensanta Rey Rodríguez y Pedro Iglesias Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

De la propiedad de Pedro Iglesias Jiménez y doña María Fuensanta Rey Rodríguez:

Piso 3.º izquierda, con acceso por la escalera de Principe de Asturias de la casa en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 90. Ocupa una superficie de 78,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid I al tomo 1.512, folio 193, finca número 52.509, inscripción segunda.

Valorada en 5.072.000 pesetas.

Valencia, 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario. 7.711-8 (90328).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Aquiles de la Cruz Morales Lázaro y doña María Pilar Peral Santos, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de préstamo hipotecario, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha del piso tercero de la casa sita en Vitoria, avenida de Gasteiz, número 16, hoy 44, que tiene como anejo inseparable el trastero distinguido como tercero derecha de la planta de entrecubiertas. Ocupa una superficie de 161,94 metros cuadrados, y consta de salón, cinco dormitorios, tres baños, cocina, vestíbulo, distribuidor y tres balcones. Inscrita al tomo 3.167, libro 152, folio 83, finca número 7.192, Sección Tercera, inscripción segunda.

La vivienda descrita fue tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 13 de enero próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1. Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 6 de febrero, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 5 de marzo, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la primera, 25 por 100 de rebaja la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

3. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la



Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.721-3 (90632).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1980 a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra «Promociones Zalla, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda de la planta primera, con acceso por la escalera que nace en el portal de la calle Becerro de Bengoa, de una superficie aproximada de 162 metros cuadrados, y del desván número 1 de la planta baja, digo cuarta, con la participación correspondiente de los elementos comunes de la siguiente fina urbana: Sita en esta ciudad de Vitoria y en su calle del Prado, hoy José Antonio Primo de Rivera, con dos fachadas y entradas, la de la calle José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 9, y la de la calle Becerro de Bengoa, con el número 4. Linda: Por la parte de la calle José Antonio Primo de Rivera y por la izquierda, entrando, con la casa número 7, que perteneció a los herederos de don José Kreibik, hoy de varios propietarios, y por la derecha, entrando, con la casa número 11, que perteneció a los herederos de don Francisco Echánove y hoy a don Alvaro Hernández, y por la calle Becerro de Bengoa, linda: Por la izquierda, entrando, con la casa número 6, propiedad que fue de los herederos de don Francisco Echánove y hoy lo es de don Alvaro Hernández, y por la derecha, entrando, con la casa número 2, propiedad de los herederos de don Fernando América, y mide su solar 521 metros 80 decímetros cuadrados. Esta finca consta de cinco plantas: Planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Tiene dos portales, correspondientes a cada una de las calles de situación; José Antonio Primo de Rivera y Becerro de Bengoa. De cada uno de dichos portales arrancan sendas escaleras, llegando la que arranca del portal de la calle José Antonio Primo de Rivera hasta la planta segunda, y la del portal de la calle Becerro de Bengoa, hasta la planta cuarta. La planta baja está integrada por los siguientes locales: Dos locales o lonjas, situados uno a la derecha y otro a la izquierda, entrando por la calle de José Antonio Primo de Rivera; otro local situado a la izquierda, entrando por la calle de Becerro de Bengoa; vivienda del portero y portería, y un pequeño local destinado acualmente a

carbonera e instalación de la escalera de la calefacción.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), el día 17 de febrero, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera, habiendo sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.704-3 (90323).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 347/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor De las Heras Miguel contra «Canteras Bengoa, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Camión «Pegaso», modelo 2080/50, matrícula VI-8336-A, tasado pericialmente en 250.000 pesetas la cabeza tractora y 350.000 pesetas la caja de carga o bañera.
2. Camión «Barreiros», modelo 4238-T-D, matrícula VI-9424-C, tasada la cabeza tractora en 650.000 pesetas y la caja de carga o bañera en 450.000 pesetas.
3. Camión «Barreiros», matrícula VI-5876-C, modelo 4238-T-B, tasada la cabeza tractora en 350.000 pesetas y la caja de carga en 450.000 pesetas.
4. Camión «Barreiros», con grúa incorporada, matrícula VI-8156-B, tasado en 800.000 pesetas.
5. Vehículo «Land-Rover», VI-4658-A, tasado en 85.000 pesetas, debido a su estado su valor es para desguace.
6. Vehículo «Land-Rover», VI-3206-C, tasado en 450.000 pesetas.
7. Vehículo «Land-Rover», VI-1244-F, tasado en 650.000 pesetas.
8. Vehículo «Land-Rover», VI-9339-D, tasado en 540.000 pesetas.
9. Camión «Barreiros», modelo 4238-T-D, VI-9425-C, tasado la cabeza tractora en 650.000 pesetas y la caja de carga en 450.000 pesetas.
10. Vehículo «Land-Rover», VI-26.645, tasado en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 20 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

1. Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

2. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3. Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 16 de febrero, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1987, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

4. Que los bienes se hallan depositados en poder de la Empresa demandada, calle Vitoriabiada, número 17, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-9.572-A (90625).

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 431/1986-A, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados Manuel J. Montero Rodríguez, Carmen Sese Iglesias, Manuel Lastiri Ulecia, Concepción Conchán Talayero y otro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 26 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Propiedad de Manuel Lastiri Ulecia y Concepción Conchán Talayero:

Piso sexto, tipo B, escalera izquierda en 5.ª planta, ocupa 111,49 metros cuadrados construidos; comprende vivienda, parte proporcional en las dependencias comunes y anejo inseparable de

una plaza de garaje. Es parte de la casa seis con entrada por la calle interior del conjunto «Las Terrazas», de Cuellar, en Zaragoza; al tomo 3.235, folio 224, finca 5.112.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Propiedad de María del Carmen Sesé Iglesias: Piso sito en calle Doctor Horno Alcorta, 26, piso 6.º, G, planta ático, de 77,20 metros cuadrados y una cuota en el valor total del inmueble de 2,59 enteros por 100. Al tomo 992, libro 225, folio 236 vuelto, finca 13.439.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.699-3 (90318).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 901 de 1985, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Fernando Lafuente Laborda, con domicilio en avenida Goya, número 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso 1.º C, en la primera planta, de la casa número 4 de la avenida Goya, de Zaragoza, de 136,87 metros cuadrados de superficie útil, con un cuarto trastero y una cuota de 5,23 por 100 en la casa número 4, y de 2,43 por 100 en el bloque de dos casas número 2 y número 4. Exterior a avenida Goya y a Alar del Rey. Finca registral número 91.423, al tomo 3.528, folio 90. Tasado en 5.700.000 pesetas.

2. Aparcamiento señalado con el número 14, en la planta tercera del edificio de la avenida Goya, números 2 y 4, de Zaragoza, que constituye la quinceava parte indivisa de la finca registral número 89.406, al tomo 3.478, folio 117. Tasado en 525.000 pesetas.

3. Rústica, en término de Garrapinillos (Zaragoza), regadío, hoy edificable, de 10.125 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, resto finca de que se segrega; este, finca de Emilia Pinilla, hoy de Antonio Lafuente Ruberte, y oeste, Antonio Lafuente Ruberte. Parcela 96, polígono 161. Finca 49.103. Tomo 1.926, folio 46. Tasado en 1.980.000 pesetas.

4. Rústica, de regadío, en Garrapinillos, de 1.875 metros cuadrados, que linda: Sur y este, resto de finca de que se segrega; norte, camino, y oeste, con Víctor Pinilla Pascual, hoy Antonio Lafuente Ruberte. Finca 41.101, tomo 1.926, folio 43. Tasado en 396.000 pesetas.

5. Rústica, en término de Garrapinillos, hoy terreno edificable, de 1.450 metros cuadrados, que limita: Al norte, con camino; sur y oeste, resto de finca, y este, finca de Antonio Lafuente Ruberte. Finca 49.105 al tomo 1.926, folio 49. Tasado en 300.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 8.901.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.860-C (90555).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédulas de notificación.

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.241 de 1985, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Asunción Ferrer Consuegra de la presunta falta a que los presentes autos se refieren; declarando de oficio las costas y tasas causadas.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Asunción Ferrer Consuegra, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—20.674-E (90524).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 613 de 1984, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo al señor Martín de la presunta falta a que los presentes autos se refieren; declarando de oficio las costas y tasas causadas».

Y para que sirva de notificación en forma legal a María Dolores Pascual Carretero y señor Martín expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—20.676-E (90526).

#### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 731/1984, por daños en colisión de vehículos, en el que figura como RC subsidiario José Vicente Lara Ochoa, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho RCS a fin de que el día 14 de enero de 1987, y su hora de las diez y veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Vicente Lara Ochoa, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—20.675-E (90525).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Juan Montedeoca Real, hijo de José y de Ana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 452/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz chata, boca normal, barba poblada y como señas particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.042 (88061).

★

Quintón Patrik Kristian, hijo de Pol y de Jans, natural de París (Francia), nacido el 7 de junio de 1960, de estado civil soltero, encartado en la causa sin número/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba poblada y como señas particulares tatuaje en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.041 (88060).

★

Pedro Jover Martí, hijo de Pedro y de Ignacia, natural de Altea (Alicante), de diecinueve años de edad, de estado civil soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en la calle Buenavista, número 40, de Altea (Alicante), procesado en la causa número 101/1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.—El Capitán auditor, Juez togado.—2.033 (88052).

★

Ignacio Bernal Collantes, hijo de José y de Angeles, natural de Pontevedra, de veinte años de edad, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Río Tambre, número 11, Pontevedra, procesado en la causa número 215/1986, por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Capitán auditor, Juez togado.—2.034 (88053).